

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16633** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal, hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 60/10, por auto de 26-4-10, se ha declarado en concurso al deudor José Marín García, con DNI 23.037.928-Q, con domicilio en principales intereses lo tiene en la provincia de Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Antonio García Moya de profesión titulado mercantil, con D.N.I. 77.511.267-W, con domicilio en paseo Florencia, nº 11-5º F, de Murcia, teléfono 670.885203 y fax 868.914524 y correo electrónico garciam@wanadoo.es

El plazo para esta comunicación es el de quince días/un mes, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 4 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100032813-1